



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-E11
Décimo Primera Sesión Extraordinaria del
Consejo General Universitario
Celebrada el martes 03 tres de noviembre de 2015 dos mil quince

1 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del
2 día 03 tres de noviembre de 2015 dos mil quince en el Salón del Consejo Universitario de la
3 Universidad de Guanajuato, dio inicio la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo General
4 Universitario CGU2015-E11, estando reunidos las siguientes autoridades y representantes
5 que conforman el Consejo General Universitario: del **Campus Celaya-Salvatierra**: Dra.
6 Ma. Guadalupe Ojeda Vargas, Rectora del Campus; de la **División de Ciencias Sociales**
7 **y Administrativas**, Dr. Ricardo Contreras Soto, Director de la División; Mtro. Víctor Luis
8 Muro Salinas, representante del personal académico. **Campus Guanajuato**: Dr. Javier
9 Corona Fernández, Rector del Campus; **División de Arquitectura, Arte y Diseño**, Mtro.
10 Juan Martín Aguilera Morales, Director de la División; MRSM. Luis Fernando Michel
11 Barbosa, representante del personal académico; Sandra Mireya Guzmán
12 Barrón, representante de los Alumnos. **División de Ciencias Económico**
13 **Administrativas**: Dra. Claudia Susana Gómez López, encargada de la Dirección de la
14 División; Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, representante del personal
15 académico; Andrea Negrete Romero, representante de los Alumnos. **División de**
16 **Ciencias Naturales y Exactas**: Dr. Martín Picón Núñez, Director de la División; Dr.
17 Alfonso Trujillo Valdivia, representante del personal académico. **División de Ciencias**
18 **Sociales y Humanidades**: Dr. Aureliano Ortega Esquivel, encargado de la Dirección de la
19 División; Dra. Elba Margarita Sánchez Rolón, representante del personal
20 académico; Mtra. Petrova Gergana Neycheva, representante de los Alumnos. **División de**
21 **Derecho, Política y Gobierno**: Dra. Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, Directora
22 de la División; Martín González Guzmán, representante de los alumnos. **División de**
23 **Ingenierías**, Dr. Luis Enrique Mendoza Puga, Director de la División; Ing. Francisco
24 Huerta Castillo, representante del personal académico; Javier Adrián Vargas
25 Gallegos, representante de los alumnos. **Campus Irapuato-Salamanca**: Dr. Ernesto
26 Alfredo Camarena Aguilar, Rector del Campus. **División de Ciencias de la Vida**: Dr.
27 Eduardo Salazar Solís, Director de la División; Dr. Héctor Gordon
28 Núñez Palenius, representante del personal académico, Elizabeth Izdenith Granados
29 Vargas, representante de los alumnos. **División de Ingenierías**: Dr. Roberto Rojas
30 Laguna, Director de la División; Dr. Armando Gallegos Muñoz, representante del personal
31 académico; Hugo Eleazar Soto Cisneros, representante de los alumnos. **Campus**
32 **León**: Dr. Carlos Hidalgo Valadez, Rector del Campus. **División de Ciencias de la**
33 **Salud**: Mtra. Cipriana Caudillo Cisneros, encargada del despacho de la Dirección; Mtra.
34 Ma. del Carmen Pérez Cortés, representante del personal académico; Esther Estefanía
35 Chávez Pérez, representante de los alumnos. **División de Ciencias e Ingenierías**: Dr.
36 Guillermo Mendoza Díaz, Director de la División; Dr. David
37 Yves Ghislain Delepine, representante del personal académico. **División de Ciencias**
38 **Sociales y Humanidades**: Dr. Luis Fernando Macías García, Director de la División; Dr.
39 Alex Ricardo Caldera Ortega, representante del personal académico; Oscar Francisco
40 Ortega Ramírez, representante de los alumnos. **Colegio del Nivel Medio Superior**:
41 Q.F.B. Martha Oliva Gallaga Ortega, Directora del Colegio del Nivel Medio Superior,
42 representantes del personal académico: Jesús Antonio Borja Pérez, Dr. José Merced Rizo
43 Carmona, Dr. Jesús Rafael Moya Cessa; representantes de los alumnos: Jorge Arturo



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-E11
Décimo Primera Sesión Extraordinaria del
Consejo General Universitario
Celebrada el martes 03 tres de noviembre de 2015 dos mil quince

44 Guillén Manríquez, Ignacio Herrera Rocha; **representante del personal administrativo,**
45 Lic. Luz Margarita Briones Andrade.

46 Preside la sesión el Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General, asistido por el Dr.
47 Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa, Secretario del Órgano Académico Colegiado; misma que
48 se desarrolla bajo el siguiente orden del día:

49 **I. Lista de asistencia y II. Declaratoria del Quórum.** Con fundamento en lo dispuesto por el
50 artículo 39 treinta y nueve del Estatuto Orgánico, el Presidente verifica con el Secretario, si
51 previa lista de asistencia hay quórum para sesionar. El Secretario da fe de la asistencia a esta
52 sesión, de 43 cuarenta y tres consejeros de los 52 cincuenta y dos que integran este Órgano
53 de Gobierno. En virtud de ello, el Presidente declara el quórum para poder sesionar, toda vez
54 que ese número de integrantes presentes constituye la mayoría de los miembros del Consejo
55 General Universitario, al estar presentes más de la mitad más uno que contempla la norma,
56 para sesionar válidamente.

57 **II. Designación de escrutadores.** De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del
58 Estatuto Orgánico, el Presidente solicita al Secretario tenga a bien nombrar a los escrutadores
59 de esta sesión. Los escrutadores designados fueron: Esther Estefanía Chávez Pérez, alumna
60 representante de la División de Ciencias de la Salud del Campus León, y a Andrea Negrete
61 Romero, alumna representante de la División Ciencias Económico Administrativas del Campus
62 Guanajuato.

63 **III. Designación del Titular de la Procuraduría Universitaria de los Derechos**
64 **Académicos para el periodo 2015 dos mil quince – 2019 dos mil diecinueve, conforme a**
65 **lo dispuesto por los Artículos 16 dieciséis, Fracción XIII decimotercera y 21 veintiuno**
66 **fracción XV decimo quinta de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, así**
67 **como el Artículo 4 cuarto del Reglamento de la Procuraduría Universitaria de los**
68 **Derechos Académicos.** A manera de contextualización del tema, el Presidente invocó los
69 artículos 16 dieciséis fracción XIII decimotercera de la Ley Orgánica Vigente, la cual señala,
70 entre las atribuciones del Consejo Universitario, la facultad de "*Designar los integrantes del*
71 *órgano defensor de los derechos académicos de alumnos y profesores*" y 21 veintiuno
72 fracción XV decimoquinta de la misma Ley que en correspondencia del precepto
73 anteriormente citado, señala que corresponde al Rector General, "Realizar funciones
74 inherentes a su cargo y las derivadas de esta Ley y sus reglamentos, así como las contenidas
75 en otras disposiciones normativas", citando además el artículo 4 cuarto del Reglamento de la
76 Procuraduría de los derechos Académicos, el cual establece: "El Procurador Titular y los
77 Adjuntos serán designados por el Pleno del Consejo General Universitario, a propuesta del
78 Rector General..."

79 El antecedente de esta designación estriba en la terminación del periodo como Procuradora
80 de la Maestra Claudia Patricia Begné Ruiz Esparza. En virtud de lo cual, se encuentra vacante
81 la titularidad de la Procuraduría Universitaria de los Derechos Académicos.

82 Como se ha referido, los artículos 16 dieciséis, fracción XIII decimotercera y 21 veintiuno
83 fracción XV decimo quinta de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, así como el



Universidad de Guanajuato

Acta CGU2015-E11

Décimo Primera Sesión Extraordinaria del
Consejo General Universitario

Celebrada el martes 03 tres de noviembre de 2015 dos mil quince

84 artículo 4 cuarto del Reglamento de la Procuraduría Universitaria de los Derechos
85 Académicos, facultan al Rector General para que haga la Propuesta de Procurador
86 Universitario de los Derechos Académicos al Pleno del Consejo General Universitario y en su
87 caso éste haga la designación que estime correspondiente.

88 En ejercicio de dichas atribuciones, y considerando que la función de Procurador de la
89 Defensa de los Derechos Académicos es de especial importancia en la estructura académica
90 de la Universidad de Guanajuato, el Rector General se dirigió respetuosamente al Pleno para
91 proponer formalmente como Procurador de los Derechos Académicos al maestro Jesús
92 González García, ponderando que en concordancia con la legislación, el maestro Jesús
93 González es integrante del personal académico, tiene una amplísima trayectoria en la
94 Institución, en donde se ha desempeñado por 20 veinte años como profesor, ha sido tutor de
95 diversos estudiantes, Director y Asesor de numerosas tesis de Licenciatura, profesor de la
96 entonces Facultad de Relaciones Industriales, además de fungir como Secretario Académico y
97 Director Sustituto de la entonces Facultad de Derecho, así como diversos cargos
98 desempeñados fuera de la Institución llegando a ser presidente de Juntas de Conciliación y
99 Arbitraje; titular de la Defensoría Jurídica Laboral; titular de la Defensoría de Oficio y
100 Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contenciosos Administrativo del Estado, funciones
101 que le reportan amplia experiencia profesional. El perfil del maestro Jesús González García,
102 es el idóneo para ocupar el cargo de Procurador Universitario de los Derechos Académicos,
103 en cuanto a su conocimiento de la legislación tanto interna, como externa de la Universidad
104 para realizar un sistema de contrapeso a la Autonomía de la Institución, con una defensa
105 férrea de los Derechos Humanos y Académicos. Contando de esta manera con seguridad
106 jurídica, generando un sistema de autoprotección de la Comunidad Universitaria.

107 También se hace especial recomendación al maestro Jesús González García, para que en el
108 caso de ser designado por el Consejo General Universitario, sobre la labor de difusión
109 proactiva de los Derechos Académicos, para de esta forma evitar los excesos u omisiones en
110 su aplicación, difundiendo y promoviendo los derechos humanos, pues la actividad no sólo
111 debe implicar derechos académicos, lo que conlleva una cultura de respeto y de promoción
112 de los mismos, con sus alcances y límites para evitar que a la vista de dicha protección se
113 caiga en el desapego al orden institucional, contribuyendo a la transparencia y el rumbo de la
114 Universidad de Guanajuato, con un orden, pero también con un ordenamiento aplicable
115 siempre a la vista del respeto al derecho de las personas.

116 De igual forma se resaltó el conocimiento por parte del maestro Jesús González García de la
117 legislación externa, lo que permite que se tenga un conocimiento en el ámbito jurídico más
118 amplio de la aplicación de la Legislación Universitaria, para estar en posibilidades de realizar
119 una aplicación en forma integrada de la norma.

120 Acto seguido el presidente puso a consideración de los miembros del Consejo dicha
121 propuesta, registrándose por parte del Secretario General, siete participaciones:

122 La primera de ellas del doctor Carlos Hidalgo Valadez, Rector del Campus León, quién en uso
123 de la voz indicó que conoce al maestro Jesús González así como su alto compromiso
124 universitario, honestidad y cabalidad, además de inspirar confianza en la Comunidad
125 Universitaria, por lo que apoya la propuesta emitida por el Rector General, manifestando que
126 la Procuraduría Universitaria de la Defensa de los Derechos Académicos y su titular, debe
127 realizar una labor de acompañamiento, de prevención, orientación y difusión de los Derechos
128 Universitarios; acciones que aún sin el cargo, el maestro Jesús González García ha venido
129 desempeñando.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-E11
Décimo Primera Sesión Extraordinaria del
Consejo General Universitario
Celebrada el martes 03 tres de noviembre de 2015 dos mil quince

130 Enseguida, el doctor Ernesto Alfredo Camarena Aguilar, Rector del Campus Irapuato-
131 Salamanca, manifiesta el reconocimiento al trabajo y trayectoria académica del maestro
132 Jesús González García, mismo que se ajusta al perfil del cargo, de igual forma hace
133 observaciones sobre los procedimientos desahogados en la Procuraduría, proponiendo la
134 inclusión de un asesoramiento para autoridades, y una figura distinta a esta que defendiera al
135 trabajador universitario, toda vez que existe un desconocimiento de términos jurídicos.
136 Por su parte la alumna, Andrea Negrete Romero de la División de Ciencias Económico
137 Administrativas Campus Guanajuato, dijo haber sido alumna del maestro Jesús González, y le
138 reitera su admiración y respeto, motivo por el cual otorga su apoyo a la propuesta realizada
139 por el Rector General al Consejo General Universitario en la designación de Procurador
140 Universitario de los Derechos Académicos, destacando la labor de defensa de derechos y
141 empatía con la comunidad universitaria, en especial con los alumnos.
142 A continuación el doctor Javier Corona Fernández, Rector del Campus Guanajuato, dijo
143 coincidir en que es una excelente propuesta y recomienda realizar una exhaustiva revisión a la
144 normatividad, sobre cuestiones ambiguas e imprecisas que complican los casos en revisión
145 ante la Procuraduría Universitaria de los Derechos Académicos.
146 Enseguida Martín González Guzmán, alumno de la División Derecho, Política y Gobierno,
147 Campus Guanajuato, señala que el Procurador de los Derechos Académicos, debe de cumplir
148 desde el punto de vista de los estudiantes, con cualidades conciliadoras y sentido humanitario
149 mismas que se encuentran en el perfil del maestro Jesús González García, ello por la
150 constante defensa que éste realiza de los derechos académicos y la empatía con la
151 comunidad universitaria, siendo un "maestro de pasillos", ya que el maestro siempre tiene la
152 disposición de escuchar y atender a todo aquel que se le acerca, no limitándose a sus labores
153 académicas, sino que vela por los intereses de estudiantes, aún sin conocerlos. De igual
154 forma manifiesta la importancia y necesidad de la difusión de los Derechos Universitarios,
155 función que propone debe realizar la Procuraduría Universitaria de los Derechos Académicos.
156 En relación con este punto, el doctor Luis Fernando Macías, Director de la División de
157 Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, expresa que la Procuraduría
158 Universitaria de los Derechos Académicos, debe de ser autónoma e independiente en la
159 medida en que el marco normativo lo permita, siendo difícil una instancia de vigilancia sobre el
160 rendimiento de la misma, por lo que propone al Consejo General Universitario dotar a la
161 Procuraduría de un marco normativo certero y organizado, eliminando las deficiencias
162 actuales, señalando que en los últimos años se ha instaurado una lógica de litigio, de
163 impugnación y revisión de una serie de procesos en los que existen deficiencias o
164 descoordinaciones que se traducen en conflicto con disposiciones de administración escolar,
165 de asuntos académicos, recursos humanos o de dirección jurídica, situaciones que han sido
166 conflictivas para la organización de la vida académica, tanto de estudiantes como de
167 profesores, en donde la contradicción de criterios ha sido enorme, por lo que propone para tal
168 efecto que el Procurador interactúe con la Comisión de Normatividad para que intercambien
169 criterios y sensibilidades, producto de la experiencia de los mismos.
170 Para cerrar las participaciones, el doctor Eduardo Salazar Solís, Director de la División de
171 Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca, manifestó su preocupación que se
172 relaciona con los valores institucionales, toda vez que la comunidad ha tenido una etapa de
173 erosión de los mismos, tal vez ligada al crecimiento que ha tenido la propia Institución, lo que
174 se traduce en el desconocimiento de cuál es la instancia para difundirlos, generándose con
175 ello casos extremos de *bulling*, por lo que el primer objetivo de la Universidad, debería ser el



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2015-E11
Décimo Primera Sesión Extraordinaria del
Consejo General Universitario
Celebrada el martes 03 tres de noviembre de 2015 dos mil quince

176 de llevar a la sociedad egresados que sean ciudadanos honestos, competentes y buenos con
177 amor a la patria, actividad que propone sea encomendada a la Procuraduría Universitaria de
178 los Derechos Académicos.

179 En torno a las participaciones vertidas, el Presidente del Consejo General Universitario, en uso
180 de la voz señala que la naturaleza de la Procuraduría Universitaria de los Derechos
181 Académicos es la de un "Ombudsman", enfocada a ser una autoridad moral que permita
182 niveles de conciliación y en su caso de canalización. Por lo que hace a la reforma
183 universitaria señala que la Procuraduría deberá tener un involucramiento activo en la revisión
184 de la normatividad, según lo dispone el artículo 10 décimo del Reglamento de la Procuraduría
185 Universitaria de los Derechos Académicos, por lo que será necesario el trabajo en conjunto
186 del Procurador con la Comisión de Normatividad o con las Comisiones que tengan que ver con
187 los procesos de revisión de la normatividad. En este sentido, señaló que la presencia de la
188 Procuraduría Universitaria de los Derechos Académicos debe ser más proactiva, de mayor
189 difusión a los derechos y además a los valores universitarios, tal como los establece el
190 artículo 9 noveno de su reglamento interior.

191 Una vez agotada la ronda de participaciones, el doctor Luis Felipe Guerreo Agripino, pide a los
192 Consejeros que quienes estén a favor de la designación del maestro Jesús González García
193 como Procurador Titular de la Procuraduría Universitaria de los Derechos Académicos, se
194 sirvan manifestarlo levantando su mano, aprobándose por unanimidad de votos la referida
195 propuesta.

196 **Acuerdo CGU-2015-E11-01.- Con fundamento en los artículos 16, fracción XIII, 21**
197 **fracción XV y 51 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, así como el**
198 **artículo 4 del Reglamento de la Procuraduría Universitaria de los Derechos Académicos,**
199 **el Pleno del Consejo General Universitario resolvió aprobar por unanimidad la**
200 **propuesta del Rector General y, en consecuencia, designó en el cargo de Procurador**
201 **Titular de la Procuraduría Universitaria de los Derechos Académicos, al maestro José**
202 **de Jesús González García.**

203 Autorizó:

204 Doctor Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa
205 Secretario del Consejo General Universitario.

100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300

301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400